



# Resolución Ministerial

Lima, 10 de Mayo del 2007

**Visto:** el Memorando N° 0215-2007-OGPP-OO/MINSA de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-SA y modificado por los Decretos Supremos N° 007-2006-SA y N° 023-2006-SA, establece que la Oficina de Cooperación Internacional entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2007;

Que, asimismo, la Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Reglamento precitado establece que el Ministerio de Salud podrá dictar las medidas complementarias para la mejor aplicación del Reglamento y el normal desarrollo de las actividades;

Que, en tal sentido, es necesario adecuar los cargos directivos de confianza, considerando la nueva ubicación orgánica y denominación de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Con el visado del Viceministro de Salud, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el inciso l) del artículo 8° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud;



E.M. Tanaka T.



V. Zumarán A.



Magly García B.



J. Calderón Y.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º-** Entiéndase que el cargo clasificado N° 194 del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Negociación de la Cooperación Internacional del Cuadro para Asignación de Personal del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 580-2005/MINSA, corresponde a la denominación del cargo clasificado de Director Ejecutivo de la Oficina de Cooperación Internacional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.



E.M. Tanaka T.

**Artículo 2º-** La presente Resolución Ministerial tendrá eficacia al 1º de enero de 2007.



W Zumarán A.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



**CARLOS VALLEJOS SOLOGUREN**  
Ministro de Salud



Magly García B.



J. Calderón Y.